

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 160 de 2016, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Brian Andres Silva Espinosa	C.C. / C.E. No.:	1070605799
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/03/2017	Hasta 31/03/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	162	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	30/06/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “prestación de servicios profesionales para dar soporte, implementación y mantenimiento a los sistemas misionales del ICFES, y demás sistemas que le sean asignados” .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de veintiocho millones ciento sesenta mil pesos (\$28'160.000) IVA incluido MCTE , precio correspondiente a 38.17 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de Siete millones seiscientos ochenta mil pesos (\$7'680.000) IVA incluido MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: Veinte millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$20'480.000) IVA incluido M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Decima del contrato, el plazo del mismo se pactó en seis meses (5) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 162. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del
-----------------------	--

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Entrega de servicio Web de PIR con esquema de aplicación PIR (Actual)	100% ✓
2	Cargue de archivo de Banco	100% ✓
3	Asistencia: Reuniones estructura de nuevo esquema de resultados	100% ✓
4	Ajustes solicitados por Subdirección de aplicación de instrumentos para aplicación de informe de delegado	100% ✓
5	Alimentar formato de Inventario de Aplicaciones.	100% ✓
6	Levantamiento de información disponible sobre orígenes de datos para las aplicaciones de consulta de resultados.	100% ✓
7	Soporte a la aplicación de informe de delegado.	100% ✓
8	Reunión plan de trabajo para seminarios de investigación.	100% ✓
9	Indagar tareas ANT para manejo de repositorio en interactivo.	100% ✓
10	Soporte a la aplicación de APAIN	100% ✓
11	Soporte a los tickets relacionados en la mesa de ayuda (incidentes y casos).	100% ✓

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	<i>Soporte a las aplicaciones asignadas</i>
2	<i>Soporte a las aplicaciones asignadas</i>
3	<i>Soporte a las aplicaciones asignadas</i>
4	<i>Soporte a las aplicaciones asignadas</i>
5	<i>Soporte a las aplicaciones asignadas</i>
6	<i>Soporte a las aplicaciones asignadas</i>
7	<i>Soporte a las aplicaciones asignadas</i>
8	<i>Soporte a las aplicaciones asignadas</i>

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

9	Soporte a las aplicaciones asignadas
10	Soporte a las aplicaciones asignadas

6. CONSTANCIAS

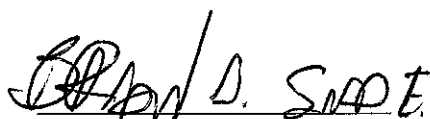
El supervisor o interventor **Oscar Yovanny Baquero Moreno** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

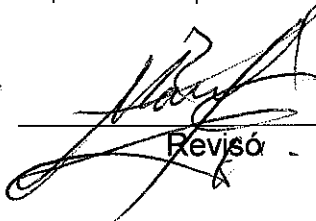
Oscar Yovanny Baquero Moreno, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,


7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(13)** de **(03)** de **(2017)**


Elaboró


Revisó


Aprobó